

grarlo al estudio, y por lo tanto se encuentran aquí pocos que no hayan recibido buena educacion y no estén perfectamente instruidos. Sin embargo, los que tienen esclavos se hacen orgullosos y altaneros, lo cual desagrada á los que no tienen costumbre de tratarlos; estiman no obstante en mucho su honor y buen nombre y predominan en ellos los sentimientos generosos y la delicadeza, que en vano buscaríamos entre la mayor parte de los comerciales habitantes de los Estados del Norte.

»Los carolinos, así como los hijos de todos los Estados del Sur, son vivos de genio, activos é ingeniosos.

»Su carácter es alegre, franco, generoso y confiado y les gusta la compañía; se irritan fácilmente y no sufren la menor indirecta que pueda parecer un insulto, pero su cólera, semejante á una chispa, aparece y se estingue en el mismo momento. No hablo de su carácter hospitalario y de su amabilidad con los extranjeros, porque esta cualidad es tan comun que no se considera ya como una virtud.

»No se distinguen solo los carolinos del Sur por la elegancia de sus modales, sino tambien por la moralidad de sus costumbres; el juego, lejos de estar en moda, se considera como un vicio al que solo se entrega la clase baja del pueblo, y nunca la buena sociedad. Cierto es que los hombres de buen tono son aficionados á las carreras de caballos, pero mas bien como un pasatiempo que como una especulacion, y muchos se dedican á la caza, que es su placer favorito.

»Debo confesar que las mujeres de la Carolina no son por lo general tan elegantes como las de los Estados del Norte; carecen de esa espresion que en mi concepto es tan indispensable para la hermosura, pero su

color pálido les da un aire de delicadeza y languidez muy interesante. Su educacion es quizás mas esmerada que la de otras mujeres de los Estados-Unidos y muchas alcanzan un alto grado de ilustracion. Sus modales revelan por lo general la mayor amabilidad; son muy aficionadas á las reuniones, y en la riqueza de sus trajes y el esplendor de sus adornos, no admiten rival. Merced á su aficion á las reuniones y á su frecuente trato con el sexo feo, se casan por lo general muy jóvenes.»

Bastará que demos aquí unas ligeras noticias acerca del comercio de algodón, y en su consecuencia empezaremos diciendo que en 1798, se dejó de cultivar el añil, cuya utilidad no era seguramente bastante conocida entonces. Dicese que un conocido arrendatario, mirando á su cosecha de algodón despues que estuvo almacenada, exclamó: «¡Magnífico, tengo aquí lo suficiente para hacer medias para todo el pueblo de América!» Tambien es digno de mencionar aquí el caso de Guillermo Brisbane, de la Carolina del Sur, quien vendió toda la plantacion llamada de Wite Point á Guillermo Seabrook, pues habia tenido tanta suerte con sus cosechas en los tres años de 1796, 1797 y 1798, que pudo reunir lo bastante para vivir en lo sucesivo independiente. Dijose que el precio de la venta era enorme, pero basta saber que la cosecha de dos años bastó para pagar el importe de aquella. El algodón de Sea-Island se vendió en Liverpool á unos cinco shillings la libra, pero en Charleston se pagó á uno y cuatro penikes. En aquella época los procedimientos para el cultivo y preparacion del algodón eran muy imperfectos y poco costosos, pero luego se ha progresado mucho en esta industria.

Por maravillosos que fueren los progresos de los antiguos Estados, en su poblacion ri-

queza y civilizacion, durante las administraciones de Washington y Adams, aun les superaron los Estados que se encuentran mas allá de las montañas. El rápido desarrollo de aquellas soberanias republicanas era extraordinario, y ofrece un fenómeno digno del estudio del historiador, del hombre de Estado y del filósofo.

En 1799 se reunió una Convencion espresamente para revisar la Constitucion del Estado de Kentucky. La Asamblea general de este seguia componiéndose de un Senado y una Cámara de Representantes, la cual, con una cuarta parte de los Senadores, se elegia anualmente por el pueblo, del mismo modo que se hacia con el gobernador, solo que éste no se cambiaba sino cada cuatro años, siendo inelegible, por espacio de siete, para desempeñar de nuevo el mismo cargo. La misma regla se observaba con el teniente gobernador, cuyas funciones eran semejantes á las del Vice-presidente de los Estados-Unidos. El número de Representantes no debia exceder de ciento, ni bajar de cincuenta y ocho, ni el de los Senadores podria pasar de treinta y ocho, ni ser menor de veinticuatro. Los ciudadanos libres de veintiun años, escepto los negros, que contaran dos años de residencia en el Estado tenian el derecho de sufragio.

Nada hay de particular en estas disposiciones, pero es digno de notarse que en aquella Convencion tomó asiento un joven, natural de Virginia, establecido desde poco tiempo antes en el Estado, y cuyo nombre estaba destinado á figurar en la historia de su pais. Llamábase este joven Enrique Clay, y al presentarse por primera vez en la escena política se señaló al apoyar la proposicion de una respetable minoría del pueblo de Kentucky contra la esclavitud. Pedíase en aquella que los esclavos de la presente

generacion se considerasen como tales por el resto de su vida, pero que los hijos que tuvieran aquellos despues de aprobada la ley, se declarasen libres al llegar á cierta edad, previniéndose además que entre tanto les diesen sus amos la instruccion necesaria. Aunque fundados en una ley justa y equitativa, el pueblo de Kentucky se mostró hostil á estos grandes principios, y por el ardor y celo con que los defendió, la naciente fama de Mr. Clay, en vez de admiracion, escitó el odio público. La gran mayoría de los miembros votó contra todo cambio en las leyes existentes, mas no por eso dejó de reconocer el joven Virginio que era noble y justa la causa que defendia.

Ya hemos hablado de las reclamaciones del Gobierno federal sobre el territorio Oeste del Chattahoochee. La Carolina del Sur habia reclamado algunos terrenos lindantes con el Mississippi, así como Connecticut reclamara otros antes en el Ohio, sin tener en cuenta que Georgia se hallaba entre el territorio reclamado y el poseido. Mas tarde, sin embargo, la Carolina cedió en favor de Georgia las reclamaciones que no podia hacer valederas, á fin de que aquel Estado se entendiera luego con el Gobierno de la Union.

Mediaban dos circunstancias que complicaban no poco este asunto. La parte Sur, cuyo limite norte era paralelo á la punta por donde el Yazoo penetra en el Mississippi habia pertenecido (segun alegaba el Gobierno federal) á la Florida del Oeste, y por lo tanto, cuando fué cedida por la Gran Bretaña en virtud del tratado de 1783, se reconoció como propiedad de la nacion y no del Estado particular cerca del cual se hallaba. Además de lo dicho, una gran parte de este territorio habia sido ocupada por los españoles, que no la habian evacuado, aunque por el

tratado de Madrid, concluido en 1796, se habia cedido á la América.

El gobernador español del distrito de los Natchez, alegando frívolos pretextos, habia opuesto dificultades y obstáculos para arreglar la cuestion de límites, apurando con esto la paciencia del coronel Ellicott, comisionado de los Estados-Unidos. Hasta el 29 de marzo de 1798, no evacuaron los españoles el distrito de los Natchez, y es de advertir que las órdenes para cumplimentar aquel artículo del tratado se dieron privadamente, de tal modo que solo por casualidad tuvo conocimiento del hecho el coronel Ellicott, tanto mas cuanto que la evacuacion se llevó á cabo de noche y en el mayor silencio. En la mañana del 30, levantóse muy temprano el comisionado, y encaminándose hácia el fuerte, vió que la retaguardia acababa de salir; á eso de las cuatro, habíanse marchado todos los españoles, y desde el desierto parapeto, Ellicott tuvo la satisfaccion de ver, á la naciente luz de la aurora, como se alejaban los botes y las galeras, surcando lentamente las ondas del rio. Cuando salió el sol, toda la flota se habia perdido de vista.

Siguiendo un prudente consejo, Georgia habia dado al Gobierno de los Estados-Unidos la parte de territorio por la cual se debia pagar de una vez cierta suma y otra despues para comprar el derecho de propiedad á los terrenos comprendidos entre la línea que se estiende desde Yazoo hasta Chatahoochee y Tennessee. Por una acta del Congreso aprobada en 7 de abril del mismo año, erigióse en territorio aquella estension á la que se dió el nombre de *Territorio del Mississippi*, donde se instituyó un Gobierno basado sobre el modelo del Territorio Norte Occidental. La cuestion referente á que se admitiese ó escluyera la esclavitud fué debatida con mucho calor, y aunque Thatcher,

de Massachusetts, sostenido por otros once, combatió aquella con el mayor celo y ardimiento, no consiguió su objeto.

Winthrop Sargent, que como secretario en el territorio Norte Occidental, tenia ya cierta práctica en el manejo de los negocios tratándose de un Estado naciente, fué nombrado gobernador y llegó á Natchez en agosto siguiente, con los jueces, sus amigos, y cierto número de familias que emigraban del Norte del Ohio. Por el mes de abril de 1799, se organizó completamente el Territorio, en cuya estension habitaban entonces cinco mil almas entre esclavos é indios, si bien en pequeñas colonias diseminadas. El Mississippi y el Ohio, por Kentucky y Tennessee, ó el solitario camino indio, que conducia á las colonias de Cumberland ó á las de Oconee, distante quinientas millas de Georgia, eran las únicas vías de comunicacion con los Estados del Atlántico.

Al año siguiente sin embargo, habia aumentado de tal modo la poblacion en el nuevo Territorio, y era tan grande el descontento de todos á consecuencia de las medidas arbitrarias adoptadas por el gobernador Sargent y su consejo, por cuyo motivo se habian presentado repetidas manifestaciones al Congreso, que, *por un especial favor* se aprobó un decreto, autorizando el *segundo grado* de gobierno territorial antes de terminar el plazo prefijado por la Ordenanza de 13 de julio de 1787. En su consecuencia formóse una Cámara de Representantes, y habiendo sido reelegidos los miembros del Consejo, organizóse la Asamblea general en el mes de diciembre. Mas tarde se arregló la cuestion con Georgia respecto á sus reclamaciones, estipulándose que se pagase á dicho Estado, pero solo con el producto de la venta, los terrenos del Mississippi.

Fijádonos ahora en la region Norte Oc-

cidental, vemos que despues de terminada la guerra con los indios, y firmada la paz, comenzó á reinar la prosperidad, y los habitantes que por espacio de cinco años se vieran precisados á permanecer detrás de sus murallas, y que nunca salian sin el temor de ser muertos por los salvajes, podian ya circular en todas direcciones sin la menor inquietud. Asi pues cada hombre tomó posesion de sus tierras y comenzó á cultivarlas; construyéronse molinos y puentes con tanta rapidez como era posible; abriéronse tambien los caminos necesarios, y de este modo, muchos habitantes procedentes de los Estados Orientales y del Centro, emigraron al nuevo pais, atraidos por la fertilidad y agradable clima del valle del Ohio, mientras que por otra parte, las tierras de Virginia iban poblándose tambien por aquellos que habian obtenido concesiones en pago de sus servicios en los ejércitos Continentales.

Los inteligentes arrendatarios del Ohio pronto empezaron á recoger los frutos de su bien aplicada industria; creáronse con la mayor actividad diversas fábricas; comenzóse á cultivar el cañamo, el lino, el algodón y la seda, y en los tornos de hilar y en los telares, hallaron abundante trabajo los industriosos habitantes de aquella fértil region. Las mujeres jóvenes sobre todo, dedicáronse á sus tareas con el mas solícito afán, y bien puede creerse que entre las activas hijas del Oeste no se conocian esas indisposiciones que se han hecho de moda entre las mujeres del dia.

La emigracion continuaba aumentando de una manera notable; la fertilidad del pais era extraordinaria, y cada rio se convertia en una especie de senda por la cual se penetraba mas y mas en solitarias y desconocidas regiones. La *Reserva* de Connecticut se habia transferido á una compañía que

comenzó á trabajar con mucho afán, mas como tropezase luego con ciertos obstáculos sobre cuestiones de jurisdiccion, trasladó sus poderes á los Estados-Unidos en virtud de un contrato. Las comunicaciones entre los primitivos Estados y las mas remotas colonias, que no estaban situadas cerca de los rios, se habian facilitado mucho merced á los últimos adelantos.

Ya no habia tampoco ese afán por construir fuertes ni levantar obras de defensa, tan necesarias en otro tiempo para resistir los ataques de los indios; los puestos militares avanzados, segun dice Zanesville, se habian sustituido con casas de recreo cerca de las que acampaban por lo regular cazadores blancos ó indios que se dedicaban á la pesca y al tráfico; cerca de Colombo, rodeado antes de impenetrable y espeso bosque, se veian numerosas cabañas habitadas por familias que vivian en aquellos sitios con la mayor tranquilidad.

Detroit habia llegado á ser el centro de un grupo de colonias que con las de Maumee y otras, formaban parte del Territorio Norte Occidental. En Wabash y en Illinois, quedaban aun vestigios de los colonos franceses de aquella region, pues los habitantes seguian profesando la religion católica romana, y no parecian agradarles las nuevas ideas que iban estendiéndose desde el Oriente. Durante el verano de 1798, se formó un censo, y viéndose que el número de varones blancos escedia ya de cinco mil, lo cual daba derecho al pueblo á obtener el *segundo grado* de gobierno territorial, el gobernador St. Clair publicó una proclama en 29 de octubre para que se eligieran veinte Representantes (concediase uno por cada quinientos varones) que debian constituir la Cámara baja. «Los que se eligieron para aquella legislatura, dice Monette, nada tenian que envidiar en punto á

talento é instruccion á los miembros de nin-gun cuerpo legislativo de los Estados-Unidos, ni aun de los que existen en el dia.»

Exigiase que los Representantes hubieran sido ciudadanos por espacio de tres años y residentes en los distritos donde se les eligiera, debiendo poseer además como propiedad doscientos acres de tierras; para ser elector era preciso tener cincuenta acres y ser ciudadano ó haber residido por espacio de dos años en el respectivo Estado. Lo primero que hizo la Cámara al reunirse en Cincinnati en el mes de enero de 1799, fué nombrar dos personas competentemente autorizadas para elegir otras cinco y formar el Consejo, hecho lo cual se prolongaron las sesiones hasta setiembre.

La *Historia de los Colonos* nos da á conocer detalladamente cuáles fueron las tareas de aquella legislatura, en el párrafo que reproducimos á continuacion: «Celebrar una sesion en aquella cruda estacion del año, causaba no pocas molestias é incomodidades á los representantes, pues la distancia que estos tenian que recorrer á caballo era nada menos que de doscientas á cuatrocientas millas á través de espesos y solitarios bosques, en los cuales tenian que acampar de noche, y atravesar las corrientes con el agua hasta las rodillas, pues entonces no existian mas caminos que algunas pequeñas veredas para los cazadores.»

En otro capítulo hemos hablado de los activos esfuerzos que hizo Guillermo Enrique Harrison, primer delegado del Territorio, para inducir al Congreso á que adoptara un plan para la venta de los vastos terrenos inhabitados. En el mes de mayo de 1800 se aprobó el decreto del Congreso por el que se disponia que la parte Occidental del Territorio quedase separada por una línea que se estendiera en la direccion Norte desde la en-

trada del Gran Miami en el Ohio, hasta intersectarse con la paralela de latitud que atraviesa la estremidad Sur del lago de Michigan. De este modo Detroit quedó anejo al primitivo Gobierno Norte Occidental, pero toda la estension comprendida desde el Gran Miami hasta el Mississippi, y desde el Ohio hasta las corrientes del *Padre de las Aguas* y del Lago Superior, quedó incluida en el nuevo Territorio, que recibió el nombre de Indiana, nombrándose al capitán Harrison primer gobernador y superintendente. La poblacion blanca apenas escedia de cinco mil quinientas almas en toda aquella region, dividida en tres colonias; una establecida en el Territorio concedido á Clarke cerca de las cascadas del Ohio, otra en Wabash, que se conocia con el nombre de Vincennes, y la del Mississippi que se estendia desde Kaskaskia á Cahokia. El número de indios pasaba de mil ciento.

Uno de los mas notables hechos que llamó la atencion de los habitantes de Tennessee fué la causa formada á Blount, senador de aquel Estado, á quien se espulsó del Congreso por haber fraguado una conspiracion que tenia por objeto promover la guerra en Louisiana, juntamente con los indios de las cercanías del Mississippi y los ingleses del Canadá. No nos queda espacio suficiente para entrar en detalles, pero son interesantes los procedimientos del Congreso con aquel motivo, y el lector que quiera conocerlos, los encontrará en el *Resúmen de los Debates etc.*, por el senador Benton.

El tratado concluido con los indios Cherokees, firmado en Houlston en 1791, dió lugar á otro adicional, pues se descubrió que algunos inmigrantes habian poblado una considerable estension de terreno sin que los indios hubieran cedido previamente su derecho de propiedad al mismo. En su consecuencia

en 2 de octubre de 1798, los Cherokees se avinieron en Tellico á ceder las tierras en cuestion á los Estados-Unidos, dándoles en el acto géneros por valor de cinco mil duros y además otros mil anualmente en especie. Tambien se estipuló que los Cherokees abrieran un camino entre el rio y la montaña de Cumberland, dejándoseles en cambio en libertad de cazar en aquellas tierras hasta que lo impidiese el aumento de pobladores.

Además de este tratado, hablaremos aquí tambien del que concluyó el Presidente Adams con los Creeks; del celebrado con los Sénecas por Roberto Morrison bajo la sancion de los Estados-Unidos, que tenia por objeto extinguir el derecho de propiedad á unas tierras vendidas por Massachusetts por la suma de cien mil duros; y por último, de un tratado por el cual los Mohawks cedian á Nueva-York todos sus derechos sobre unas tierras de aquel Estado.

Los rápidos progresos de la gran república, turbaron la tranquilidad del gobernador de Louisiana, sin que hubiera disminuido su inquietud la evacuacion del distrito de los Natchez, pues de este modo se aumentaria seguramente la emigracion de todo el Oeste.

Hácia el año 1798 se reconoció en la ciudad de Nueva-York el primer agente comercial, ó cónsul americano. Los cruceros franceses habian llegado á ser entonces muy perjudiciales para los Estados-Unidos tanto en la India Occidental como en el golfo de Méjico, pues muchos de nuestros buques apresados fueron conducidos al puerto de Nueva-Orleans, donde se procedió á su venta y á la de sus cargamentos por un precio insignificante, tratándose además á nuestros marinos de una manera vergonzosa. Semejantes abusos no podian menos de llamar la atencion del Gobierno, y como los Estados-Unidos no tenian cónsul ni vice-cónsul en

aquel puerto, el coronel Ellicott, el mismo que habia presenciado la salida de los españoles del distrito de los Natchez, obtuvo del nuevo gobernador Sr. Gayoso, que se reconociera á Daniel Clarke como cónsul interino de los Estados-Unidos hasta tanto que el Presidente nombrara á uno en propiedad. La enérgica y valerosa conducta de Mr. Clarke, segun dice el coronel Ellicott, dió un nuevo giro á nuestros asuntos comerciales en aquella ciudad, pues se alcanzaron de las autoridades españolas algunos privilegios con que antes no contábamos.

«Durante aquel estado de cosas, dice Monette, las relaciones entre los ciudadanos de América que se hallaban en Louisiana eran tan francas como amistosas, y el aumento de la emigracion, dió una gran importancia comercial á la ciudad de Nueva-Orleans. A fines del año 1798 sin embargo ocurrió un cambio importante, pues el rey retiró á los comandantes los poderes que les habia dado para conceder terrenos, y al siguiente año, impusieronse nuevas restricciones á los que deseaban establecerse en la jurisdiccion española, y se despojó tambien á los ciudadanos de los Estados-Unidos de los privilegios que se les concedieran anteriormente.

»Pero uno de los actos mas injustos del intendente de Louisiana, fué espedir una orden prohibiendo el derecho de depósito en Nueva-Orleans, contrariamente á lo que se estipuló en el tratado de Madrid. Esto entorpeció de tal manera el comercio de la region ultramontana, que considerando cuán funestas consecuencias podria producir semejante medida en la region del Mississippi, y qué peligros amenazarian á la Union, el Presidente, impulsado por la voluntad popular, resolvió adoptar resoluciones que obligasen á las autoridades españolas á establecer un depósito para el Gobierno americano.